



**UNIVERSIDAD REGIOMONTANA  
REGLAMENTO DE BECAS**

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO PRIMERO**

De los Objetivos

**CAPÍTULO SEGUNDO**

De las Becas Información General

**CAPÍTULO TERCERO**

Términos y Condiciones

**CAPÍTULO CUARTO**

De Las Renovaciones, Modificaciones y Cancelaciones

**CAPÍTULO QUINTO**

Del Servicio Becario

**CAPÍTULO SEXTO**

Sanción de Becas

**TRANSITORIOS**



## **CAPITULO PRIMERO De los Objetivos**

### **Artículo 1**

La Universidad Regiomontana otorga becas en todos los niveles, para estimular a los mejores estudiantes y apoyar a aquellos de escasos recursos económicos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto, en el presente Reglamento; para ello, se crean programas que deberán estar sujetos a las reglas de operación del Comité Directivo, así como a la Dirección de Administración y Finanzas.

### **Artículo 2**

El Programa de Becas de la Universidad Regiomontana, opera bajo las siguientes consideraciones:

- a. Apoyar a estudiantes de recursos económicos limitados en la realización de su proyecto educativo.
- b. Estimular el buen desempeño académico del estudiante, siempre en busca de la excelencia.

## **CAPITULO SEGUNDO De Las Becas Información General**

### **Artículo 3**

La determinación del tipo de Beca a otorgar, la clasificación y monto, estará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos para los diferentes tipos de becas vigentes a la fecha de solicitud de la misma; tratándose de las Becas Representativas, se considerará además la valoración de las aptitudes y habilidades deportivas o artísticas, del alumno que para tal efecto, realicen las Autoridades Institucionales de las áreas de Deportes y de Difusión Cultural respectivamente.

Corresponderá al Comité de Becas determinar el porcentaje a otorga a los alumnos de nuevo ingreso que inicien un plan de estudios, esto se efectuará de acuerdo a los lineamientos y estándares establecidos.

### **Artículo 4**

Para los alcances de este reglamento se establecen única y exclusivamente tres tipos de becas:



**Becas Académicas:** El porcentaje de beca que se proporciona a los alumnos de nuevo ingreso, de acuerdo al desempeño académico del alumno y la situación socio-económica de las familias.

**Becas de excelencia académica:** El porcentaje de beca que se aplica a los alumnos de nuevo ingreso de los mejores lugares de aprovechamiento en los niveles previos y que demuestren un sobresaliente perfil de ingreso a la Institución.

**Becas representativas (deportivas o culturales):** El porcentaje de beca otorgado a deportistas y artistas sobresalientes, que participarán en actividades de proyección Institucional como parte de los grupos y/o equipos representativos de la institución.

### **CAPITULO TERCERO**

#### **Términos y Condiciones**

##### **Artículo 5**

Para solicitar una beca, se deberá ser alumno admitido por la Institución, cumpliendo con los requisitos del área de Admisiones.

##### **Artículo 6**

Las becas, aplican en diferentes porcentajes como un descuento en el costo vigente de las colegiaturas de cada ciclo.

##### **Artículo 7**

Las becas de cualquier naturaleza, son intransferibles y sólo aplican para el ciclo que se otorgan y en el nivel, programa académico y unidad para la que se solicita y aprueba. Cuando ocurra cambio de unidad, se requerirá la ratificación de la beca.

##### **Artículo 8**

Todo alumno que cuente con una beca, deberá cubrir en forma adicional el pago del Cargo Administrativo (CAD), correspondiente al nivel de estudios y de acuerdo al costo vigente de cada ciclo.

##### **Artículo 9**

La beca no es aplicable para los casos en que el alumno decidiera cursar materias sueltas, que significan: una, dos o tres materias por individual en un ciclo.

##### **Artículo 10**



La beca, es para las asignaturas que se cursan en la Universidad Regiomontana y no cubren el valor de las materias que sean, doble titulación, convalidadas, revalidadas, y/o presentadas a título.

La beca no cubre los gastos de egreso o titulación respectivos al nivel de estudios.

#### **Artículo 11**

Los tipos de becas no son combinables entre sí, ni son acumulables.

#### **Artículo 12**

Al otorgarse un descuento como beca, el alumno deberá firmar la carta de aceptación de beca, que es el documento donde se especifican los detalles de este beneficio y los requisitos para conservarla.

#### **Artículo 13**

En el proceso de revisión de la solicitud de beca, se podrán verificar los antecedentes académicos, los resultados de los exámenes de admisión, la situación socio-económica familiar del solicitante y cualquier otra información requerida.

#### **Artículo 14**

Las becas se otorgan por un ciclo y se renovarán al siguiente ciclo continuo, de acuerdo a las condiciones específicas del trámite de renovación de becas según el cumplimiento de los requisitos establecidos al respecto.

#### **Artículo 15**

Cuando el alumno termine un nivel de estudios y solicite ingresar a otro nivel, tendrá que realizar un nuevo trámite de beca. El interesado, deberá acudir al área de Admisiones del nivel que corresponda y por consiguiente, cubrir todos los requisitos establecidos para aplicar al trámite. No procede la renovación automática de la beca por cambio de nivel de estudios.

#### **Artículo 16**

Al requerir interrumpir o suspender sus estudios en un ciclo escolar, el alumno deberá aplicar a la baja académica con su director de carrera. Su regreso o reincorporación a la universidad y el % de beca aplicable, quedará sujeto a los lineamientos del área de Reactivaciones de la Universidad.



### **Artículo 17**

El alumno que cuente con una beca, podrá participar en los diversos programas de Intercambio de la Universidad Regiomontana. La aplicación de la beca estará sujeta a las reglas del departamento de programas Internacionales según corresponda

## **CAPITULO CUARTO De Las Renovaciones, Modificaciones y Cancelaciones**

Para solicitar la continuidad de la beca de un ciclo a otro, el alumno deberá aplicar al trámite de Renovación de Becas; así como, cumplir con los requisitos académicos, según corresponda.

### **Trámite de Renovación de Becas:**

- a. Solicitar la renovación de la beca, cumpliendo con las especificaciones del proceso, que en forma y tiempo estén establecidas.
- b. Actualizar los datos en la plataforma
- c. Realizar el pago de reinscripción, y proporcionar el comprobante, cuando en su caso, sea solicitado.

### **Artículo 18**

El criterio académico requerido para la renovación de becas es:

- a. Beca académica promedio mínimo de 80 por ciclo.
- b. Beca de excelencia promedio mínimo de 90 por ciclo.
- c. Becas representativas, sujetas a cumplir con los requisitos del presente Reglamento; así como, a las especificaciones que al Reglamento de Becas Deportivas o Culturales, corresponda.

### **Artículo 19**

Los requisitos a evaluar en el trámite de Renovación de Becas son:

- a. Cumplir con el promedio mínimo establecido al tipo de beca.
- b. No reprobado materias.
- c. Realizar el servicio becario.



- d. Estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

### **Artículo 20**

Cuando el alumno no cumpla con los requisitos académicos requeridos, podrá aplicar a un trámite de reconsideración, donde el Comité de Becas evaluará el caso, para ratificar si procede o no la renovación de la beca.

### **Artículo 21**

Las becas se podrán cancelar, disminuir, modificar y/o condicionar por alguno de los siguientes motivos:

- a. Por no aplicar de forma correcta al trámite de Renovación de Becas y/o incumplir con uno o más de los requisitos solicitados
- b. Por reprobar una o más asignaturas.
- c. Por obtener un promedio inferior, al establecido al final de cada ciclo.
- d. Por no cursar la carga académica establecida para su respectivo tipo de beca.
- e. Por incumplir o no cumplir satisfactoriamente su Servicio Becario.
- f. Cuando se retire voluntariamente o sea dado de baja por la Institución.
- g. Por incumplimiento al presente Reglamento de Becas y otros vigentes en la Institución.
- h. Por cualquier falta administrativa o sanción, afectará directa o indirectamente su desarrollo en la Universidad Regiomontana.

### **Artículo 22**

El alumno deberá pagar el Cargo Administrativo y el costo de las colegiaturas cada ciclo, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario escolar y la relación de cuotas y colegiaturas vigente en la Institución.

## **CAPITULO QUINTO Del Servicio Becario**

### **Artículo 23**

El servicio becario, es el conjunto de actividades que el alumno deberá realizar en apoyo a las diferentes áreas académicas y/o administrativas de la Universidad Regiomontana, como parte de su compromiso de cooperación en el quehacer educativo de la misma.



#### **Artículo 24**

Los alumno que obtengan una beca académica igual o mayor al 65% realizarán un servicio becario de 65 horas por ciclo.

Los alumnos que obtengan una beca representativa (de cualquier porcentaje) realizaran actividades deportivas y culturales, según al área que corresponda.

#### **Artículo 25**

El alumno deberá consultar en el Portal de Alumnos de la Universidad la asignación de servicio becario y cumplir con las especificaciones y fechas establecidas.

Cumplir con las tareas o actividades asignadas, guardando discreción y sigilo sobre las mismas, dada la confidencialidad de la información.

Resguardar el material, herramientas y equipo asignado para llevar a cabo las tareas o actividades encomendadas.

Estar de acuerdo en que su cooperación en las actividades académicas y administrativas no implica una relación laboral de ninguna naturaleza, ni una prestación de servicios sujeta a una compensación o remuneración económica.

El cumplimiento de las horas de Servicio Becario es independiente y adicional a las horas de Servicio Social, Proyectos u otros programas académicos que el alumno deba cumplir en razón a las exigencias académicas determinadas por la Universidad Regiomontana.

Es responsabilidad del alumno ponerse en contacto con el responsable de su servicio. El alumno deberá informar al área de Becas cualquier inconveniente, antes del inicio del ciclo que corresponda para considerar una reasignación.

El alumno no puede negociar por iniciativa propia, la asignación de su Servicio Becario o el cambio del mismo.



**CAPITULO SEXTO  
Sanción de Becas**

Especificaciones					
Requisito	Incidencia	Penalización	Revisión	Nivel	Comentarios
Aplicar a la Renovación de Becas	Primera vez	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	Al no realizar la renovación de becas, aplicará una disminución de un 05% hasta un 20% por cada ciclo en que se presente la incidencia
	Recurrente	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	
Aprobar materia(s)	Primera vez	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	Al reprobar materias, aplicará una disminución de un 05% por cada materia reprobada, en cada ciclo que se presente la incidencia
	Recurrente	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	
Obtener promedio	Primera vez	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	Al no obtener el promedio requerido, aplicará una disminución de un 05% por cada ciclo en que se presente la incidencia
	Recurrente	-5%	Por ciclo	Preparatoria Licenciatura Posgrado	

La renovación de las becas Deportivas y Culturales queda sujeta a lo que refiere en el presente Reglamento; así como, al Reglamento de Becas Deportivas y Culturales, según corresponda.





**Universidad  
Regiomontana**

---

---



## **TRANSITORIOS**

### **Primero:**

Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento así como los casos especiales, se remitirá al Comité de Becas de la Universidad Regiomontana, para su estudio y resolución, la cual será inapelable e irrevocable.

### **Segundo:**

El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día 1 de Julio del 2019 y deroga los Reglamentos que sobre este concepto existan con fecha anterior a la aprobación del presente.

## **NATURALEZA DE NUESTRA INSTITUCIÓN**

La Universidad Regiomontana es una institución educativa privada que trabaja con el propósito de formar integralmente a sus estudiantes en los niveles medio superior, superior y posgrado a través de la docencia y la investigación, dirigiendo sus esfuerzos y recursos hacia la mejora continua y la excelencia.

La esencia de la naturaleza consiste en vincular el quehacer educativo con el entorno empresarial y con la comunidad a la que sirve, para ello ofrece una preparación efectiva en los más elevados niveles de calidad en donde se forman profesionales críticos, innovadores y competentes a través de las premisas de Aprender a Aprender, a Hacer y a Ser.

Como Institución Educativa busca alcanzar estándares internacionales de excelencia académica, cuya tendencia garantice la operación efectiva del programa de mejora continua que la sitúe como una de las universidades de mayor prestigio tanto a nivel nacional como internacional.

## **MISIÓN**



Promover la formación integral del ser humano en las diferentes etapas de su vida, poniendo a su alcance una educación y capacitación de alta calidad para que llegue a ser y permanezca como un profesional líder, competitivo y un actor socialmente responsable.

## **VISIÓN**

Ser una Universidad reconocida por su compromiso permanente con la excelencia, la competitividad y la empleabilidad de los jóvenes y adultos del País, a través de su oferta de servicios educativos y programas de capacitación y desarrollo de alta calidad, pertinentes y actualizados.

## **OBJETIVOS GENERALES**

Para cumplir la misión educativa y social de la Universidad Regiomontana, se establecen los siguientes objetivos:

- Ofrecer un servicio educativo de calidad basado en estándares académicos competitivos y acreditaciones universitarias nacionales e internacionales.
- Transmitir una filosofía humanista que proclame que la ciencia y la cultura están al servicio del hombre. De ahí su lema: "Scientia et Cultura pro Homine".
- Formar profesionales en los niveles de licenciatura, y posgrado, con las competencias y habilidades que se requieran en el mercado laboral y con apertura hacia una perspectiva global de su entorno.
- Formar líderes en sus campos de acción y promotores del desarrollo social.
- Fomentar una formación intelectual y moral que además de educar para el trabajo eduque para la vida, en libertad y para la libertad.
- Promover una educación teórica-práctica, flexible y polivalente, con énfasis en la integración de conocimientos y en la formación general.
- Desarrollar una actitud mental orientada hacia el éxito y hacia la aceptación y búsqueda del cambio.



- Fomentar el auto-aprendizaje, mediante el uso de los medios modernos de comunicación e informática.
- Incorporar métodos de enseñanza encaminados a promover la iniciativa individual, la responsabilidad y la cooperación.
- Capacitar en lenguajes diversos: lenguas extranjeras, lenguajes informáticos y cuantitativos.
- Favorecer una efectiva vinculación con situaciones de trabajo real.
- Fomentar en el educando el descubrimiento de su vocación humana y profesional para que desarrolle íntegra y armónica mente sus facultades.
- Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante servicios asistenciales de carácter profesional.
- Promover entre su personal el sentido de solidaridad social, concibiendo a la educación como responsabilidad compartida y compromiso.
- Participar en la superación de su personal mediante programas constantes de capacitación y desarrollo.
- Promover y mantener entre sus egresados programas de educación continua que les permita la actualización permanente en los diferentes campos profesionales para que sirvan mejor a la sociedad.